

UN NUEVO ENFOQUE EN LA COMPRA PÚBLICA DE MEDICAMENTOS

Acuerdo de Adhesión de proveedores

El origen del Problema: ESCASEZ DE MEDICAMENTOS

➡ La Unión Europea ha advertido de la escasez de medicamentos:

- Reduce la capacidad Asistencial de los Sistemas sanitarios.
- Tiene una repercusión directa en la Salud de los pacientes.



➡ La deslocalización de la industria en terceros países ha provocado que Europa haya perdido su independencia en el sector sanitario.

Acuerdos de Adhesión de proveedores

- ➡ El Tribunal de Justicia de la Unión Europea considera que los conceptos de **contratación pública** y **contrato público** son conceptos de armonización plena que no dejan margen de apreciación a los Estados miembros.
- ➡ **No deben entenderse como contrataciones públicas** aquellas situaciones en las que todos los operadores que cumplan determinadas condiciones estén autorizados a desempeñar una determinada tarea, sin **ningún procedimiento de selección, ni comparación de ofertas ni criterios de selección de adjudicatarios**

Acuerdos de Adhesión de proveedores



OBJETO

Acuerdo para la adhesión, sin sujeción al principio de concurrencia competitiva, de proveedores de medicamentos genéricos, biosimilares u originales sin protección de patente con el mismo principio activo que cumplan las condiciones previstas en el presente Acuerdo, con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio de Salud de....

Acuerdos de Adhesión de proveedores



REGIMEN JURÍDICO

- El acuerdo de adhesión tiene naturaleza privada.
- El presente acuerdo público de adquisición queda excluido de la Ley de Contratos del Sector público.
- El acuerdo queda sometido a los términos establecidos en sus cláusulas, aplicándose, supletoriamente, respecto a sus efectos, las disposiciones del Código Civil, en todo aquello que no esté previsto expresamente.

Acuerdos de Adhesión de proveedores

PRESUPUESTO DEL ACUERDO Y PRECIO

- Al hallarnos ante un Acuerdo de Adhesión de proveedores serán los distintos centros asistenciales adscritos a la Administración sanitaria y adheridos al Acuerdo quienes al realizar los pedidos a los proveedores abonarán el precio fijado para cada uno de los medicamentos genéricos o biosimilares de los lotes por principio activo.
- **El precio unitario por principio activo se determina atendiendo al precio de venta de laboratorio de cada medicamento genérico /biosimilar fijado por el Ministerio de Sanidad menos el descuento único que para cada principio activo establecido por la Administración sanitaria en este Acuerdo,** debidamente motivado en la memoria justificativa.
- Adicionalmente, la Administración sanitaria podrá prever un **descuento por volumen suministrado igual para todos los proveedores adheridos.**
- Revisión anual de precios atendiendo a la Orden de precios de conjunto.

Acuerdos de Adhesión de proveedores



SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO PUBLICO DE ADQUISICION

La Solicitud de adhesión al Acuerdo que se adjunta como Anexo I del Acuerdo deberá comprender los siguientes requisitos para que la oferta presentada por el proveedor pueda formar parte del elenco de suministradores del presente Acuerdo público:

- 1º) Documentación relativa a las Condiciones legales de los suministradores de los Medicamentos.
- 2º) Aceptación de suministrar al precio fijado por la Administración sanitaria para cada medicamento genérico o biosimilar incorporado al lote del correspondiente principio activo.
- 3º) Anexo I debidamente suscrito aceptando los términos del presente Acuerdo.

Acuerdos de Adhesión de proveedores



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

- **Autorización de comercialización** de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios e inscripción en el Registro de Medicamentos o haber obtenido la autorización de conformidad con lo dispuesto en las normas europeas que establecen los procedimientos comunitarios para la autorización y control de los medicamentos de uso humano y veterinario y que regula la Agencia Europea de Medicamentos.
- **Resolución expresa de inclusión** en la prestación farmacéutica del SNS, que fija condiciones de financiación y el precio industrial máximo de financiación pública o precio de venta del medicamento.
- **Muestras, descripciones y fotografías de los medicamentos a suministrar**

Acuerdos de Adhesión de proveedores



APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL ACUERDO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN

- a) Justificación de la necesidad y de la existencia de crédito suscrito por el responsable del contrato.
- b) Informe de los Servicios Jurídicos sobre la conformidad a Derecho del Acuerdo.
- c) Aprobación por el órgano competente de la Administración sanitaria, con arreglo al procedimiento de aplicación.
- d) Publicación del Acuerdo en el Portal de Contratación.

Acuerdos de Adhesión de proveedores



ADMISIÓN DE LOS PROVEEDORES

En un plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de adhesión, el órgano competente, dictará resolución indicando la lista de proveedores que formarán parte del Acuerdo Público de Adhesión y adquisición.

No se adhieren al Acuerdo Publico de adhesión aquellos proveedores cuyas solicitudes de adhesión no cumplan con las condiciones contractuales previstas en la cláusula 5.

Acuerdos de Adhesión de proveedores



EJECUCIÓN

Los Servicios de farmacia podrán elegir cualquiera de los medicamentos de entre los propuestos por los proveedores adheridos al Acuerdo Público de Adhesión .

El pedido de los medicamentos a los proveedores adheridos se hará por los responsables de los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio----- de Salud, conforme a necesidades de eficiencia en la gestión clínica.

Acuerdos de Adhesión de proveedores



EJECUCIÓN: necesidades de gestión que justifican el pedido

- la adecuación de las distintas presentaciones de los productos a las características particulares de los pacientes
- la necesidad de garantizar la continuidad del tratamiento prescrito a los pacientes
- problemas graves de calidad, compatibilidad o seguridad previamente detectados por la Comisión de Farmacia de los distintos Centros Hospitalarios.
- razones de eficiencia administrativa: Gestión del Stock del medicamento por los servicios de farmacia hospitalaria que permita asegurar la continuidad del tratamiento al paciente haciendo frente a reiteradas faltas de suministro o posible desabastecimiento del medicamento.

Acuerdos de Adhesión de proveedores



EJECUCIÓN: el pedido

Los pedidos se realizarán por los diferentes Centros gestores a cualquiera de los proveedores adheridos y deberán incluir una memoria de necesidad fundada en razones de eficiencia terapéutica o de gestión administrativa. De esta decisión se informará a la Dirección gerencia de los centros destinatarios.

Lo anteriormente expresado se entiende, sin perjuicio de las instrucciones que, con carácter general, y en base a razones de eficiencia en la gestión económica, puedan dictarse por la Dirección Gerencia de los Centros destinatarios dirigidas a los servicios de farmacia para la elección de medicamento.

Acuerdos de Adhesión de proveedores

ENTREGAS PEDIDO

El suministro se realizará mediante entregas sucesivas, según la programación que establezcan los Servicios de farmacia de los Centros del Servicio----- de Salud, y en el lugar que indique para cada suministro. Los proveedores adheridos facturarán a cada centro adscrito los productos que les hayan suministrado. No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas por pedido.

Los plazos de entrega de los pedidos que se soliciten por cada uno de los Centros hospitalarios serán, como máximo:

- Si se trata de pedidos programados: 48 horas. Estos pedidos podrán alcanzar las 72 horas si incluye fines de semana.
- Si se trata de pedidos urgentes: 24 Horas.

Ramiro Salamanca

Antonio Carrasco

MUCHAS GRACIAS